



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinte de enero de dos mil veintitrés.

Aceptado como se encuentra el cargo por parte del auxiliar de la justicia designado como secuestre Dr. **ANDRES BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA**, se **DISPONE** la expedición de los despachos comisorios a los que hay lugar.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-